



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura  
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 85 / 2013**

**VISTO:**

La Ley n° 31, el presupuesto otorgado para el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto en el art. 29 de la Ley N° 31, la Comisión es competente para dirigir la ejecución del presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM N° 344/2005,

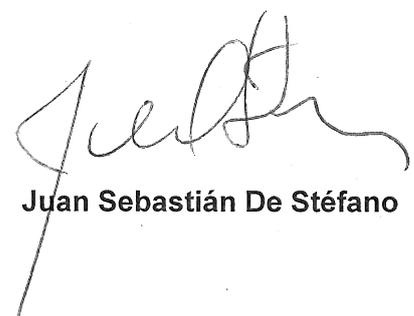
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
TELECOMUNICACIONES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Proponer a la Presidencia del Consejo poner a disposición del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la suma de pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) disminuyéndolos del crédito asignado a la Jurisdicción 7, Programa 20, Inciso IV.

Art. 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Art. 3º: Regístrese, remítase a la Presidencia del Consejo, y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 85 / 2013**



**Juan Sebastián De Stéfano**